



Rev. 5-ago-2011

GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES
PO. BOX 366147
SAN JUAN PR 00936

Número de Secretaría

SOLICITUD PARA ACTIVIDADES DE CAPTURA O EXPORTACION DE ESPECIES EXOTICAS

Captura Comercial Captura como Mascota Exportación Comercial

Tipo de solicitud:

Nueva Renovación (número de permiso anterior: _____)

Nombre:

_____	_____	_____	_____
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Inicial

Dirección postal:

Dirección residencial: _____

Teléfono residencial: _____ Teléfono del Trabajo: _____

Captura Comercial

Dirección física y condiciones donde serán mantenidas las especies:

Exportador a quien le venden las especies capturadas:

Nombre: _____

Número Permiso de Exportador Comercial: _____

Exportación Comercial

Dirección física y condiciones donde serán mantenidas las especies:

Persona a quien compra las especies:

Nombre: _____

Número de permiso: _____

Nombre, dirección y teléfono de la persona a quien se venderán las especies a exportar

Captura de especies con requisitos especiales

Especies a capturar

Lugar específico de captura (municipio, barrio, sector, carretera, km., etc.)

¿Ha sido intervenido(a), convicto(a) o multado(a) por violación a las leyes o reglamentos, estatales o federales, relativos a la vida silvestre?:

___ No ___ Sí De ser afirmativo, fecha y tipo de multa o convicción:

Certifico que la información aquí vertida es cierta.

Firma

Fecha

Requisitos

___ Radicar solicitud de permiso al menos noventa (90) días laborables previo a la fecha para la cual solicita el permiso en la Oficina de Secretaría o en las Oficinas Regionales del Departamento.

___ Cheque certificado, recibo de pago expedido por un recaudador del Departamento o giro a nombre del Secretario de Hacienda por la cantidad que se establece a continuación:

Propósito	Cantidad
Captura comercial	\$25.00
Captura como mascota	\$25.00
Exportación comercial	\$100.00

___ .Para las actividades de captura y exportación con propósito comercial se deberá entregar una copia de Certificación Negativa de Asume.

___ Los menores de 18 años tendrán que someter la autorización del Departamento del Trabajo.

Nota:

Especies con requisitos especiales

Los individuos de las siguientes especies requieren un permiso para su captura en el estado silvestre y deberá ser marcadas de la forma que el Departamento determine.

<i>Amazona viridigenali</i>	(Cotorra cabeciroja)	<i>Aratinga erythrogenys</i>	(Perico cabecicolorado)
<i>Amazona aestiva</i>	(Cotorra de frente azul)	<i>Amazona amazonica</i>	(Cotorra a la-anaranjada)
<i>Amazona ochrocephala</i>	("Yellow naped amazon")	<i>Ara ararauna</i>	("Blue & Gold macaw")
<i>Ara chloroptera</i>	("Green winged macaw")	<i>Aramacao</i>	(Guacamayo escarlata)
<i>Ara militaris</i>	("Military macaw")	<i>Cacatua alba</i>	("Umbrella cockatoo")
<i>Cacatua goffini</i>	(Cacatua de goffin)	<i>Cacatua moluccensis</i>	("Salmon crested cockatoo")
<i>Sturnus vulgaris</i>	("Estornino "Starling")	<i>Nandayus nenday</i>	(Perico cabecinegro)

Las especies capturadas solamente se podrán vender a un exportador comercial certificado por el Departamento.

Para uso de la Oficina de Secretaría

Firma del funcionario que recibe la solicitud

Fecha (día-mes-año)